



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-23164406-GDEBA-DCMGGP - Rectificación de Disposición N° DISPO-2021-280-GDEBA-DGAMGGP.

VISTO el expediente N° EX-2021-23164406-GDEBA-DCMGGP, en el cual recayó la DISPO-2021-280-GDEBA-DGAMGGP, de fecha 14 de octubre del año 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Disposición se autorizó y aprobar la adquisición de artículos de librería, con la firma Librería Batik S.R.L. por la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos ochenta (\$ 475.380,00.-), para los renglones 1, opción 1; 2, opción 1; 9, opción 1; 10, opción 1; 11, opción 1; 12, opción 1; 14, opción 1; 15, opción 1; 16, opción 1; 17, opción 1; 48, opción 1; 49, opción 1; 50, opción 1; 51, opción 1 y 53, opción 1, por las cantidades y valores que se detallaban en la Solicitud de Compra 211-1203-SC21;

Que a orden N° 18 la Dirección de Compras y Contrataciones generó una nueva Solicitud de Compra N° 211-1203-SC21 y a orden N° 19 se agregó la correspondiente imputación presupuestaria;

Que a orden N° 24 el Director de Compras y Contrataciones informa que por un faltante de stock es necesario modificar los artículos 1° y 2° de la Disposición mencionada en el Visto, debido a la urgencia en adquirir los insumos para el desempeño laboral;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorios;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la Disposición N° DISPO-2021-280-GDEBA-DGAMGGP, de fecha 14 de octubre del año 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°.** Autorizar y aprobar la adquisición de artículos de librería, con la firma Librería Batik S.R.L. por la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos ochenta (\$ 475.380,00.-), para los renglones 1, opción 1; 2, opción 1; 9, opción 1; 10, opción 1; 11, opción 1; 12, opción 1; 14, opción 1; 15, opción 1; 16, opción 1; 17, opción 1; 48, opción 1; 49, opción 1; 50, opción 1; 51, opción 1 y 53, opción 1, por las cantidades y valores que se detallan en la Solicitud de Compra 211-1203-SC21 identificada como documento N° PD-2021-25118861-GDEBA-DCYCMGGP, que forma parte de la presente, conforme precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco N° 58-4-CM21, tramitado por proceso PBAC 58-0183-LPU21, en los términos del artículo 17, apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.”

ARTICULO 2°: Rectificar el artículo 2° de la Disposición N° DISPO-2021-280-GDEBA-DGAMGGP, de fecha 14 de octubre del año 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a las partidas presupuestarias que se detallan en el documento identificado como N° DOCFI-2021-27551164-GDEBA-DCYCMGGP.”

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.